

CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso a despacho del señor Juez la solicitud elevada por la Dra. ASTRID ARISTIZABAL SERNA, tendiente a que se hagan extra proceso unas solicitudes probatorias, a fin de dar inicio al proceso que le fuera encomendado. **Sírvase proveer, Salamina 22 de septiembre de 2021.**

**ANDREA MILENA GARCÍA GÁLVEZ
SECRETARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL CIRCUITO

Salamina, veintidòs (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: AMPARO DE POBREZA
Demandante: EDILSON GIRALDO AGUIRRE
Demandado: SISOMED S.A.S.
CONSORCIO SALGADO SALAZAR
Rad: 176533112001202100046-00

Solicita la vocera judicial designada al señor EDILSON GIRALDO AGUIRRE, se proceda por el despacho a oficiar a POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS y al INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES EN SALAMINA, a fin de obtener diferentes elementos probatorios con el propósito de instaurar la demanda correspondiente.

Pues bien, a dichas solicitudes el despacho no accederá, en tanto el ordenamiento procesal no trae contemplado dentro de su reglamentación que el Juez previo a que sea presentada una demanda de esta índole, haga uso de sus poderes de instrucción y recaude las pruebas que han de ser allegadas a juicio.

Así mismo observa este Judicial que los elementos que se pretenden recaudar, pueden ser solicitados al interior del trámite del proceso, ya que se entiende que el actor al haber solicitado amparo de pobreza no cuenta con los medios para costear dictámenes periciales y/o otras valoraciones que por su naturaleza ameriten ser sufragadas extraprocesalmente.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Juan Carlos Arias Zuluaga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Caldas - Salamina**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d51ef64fcc4763ef69ef6b54a9fa72a81063c8aeb199727da841ec9faa49a6df

Documento generado en 22/09/2021 03:34:06 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**